

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**“ANFUNTCH”**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

**CONSULTIVO NACIONAL EXTRAORDINARIO ANFUNTCH  
MODALIDAD MIXTA, PREFERENTEMENTE PRESENCIAL**

**16,17 Y 18 DE AGOSTO DE 2022**

**Continuidad y seguimiento de los acuerdos y temas de los anteriores Consultivos de marzo y mayo 2022**

**I. – APERTURA E INTRODUCCIÓN.**

A las 15.35 hrs., en la Sede Nacional y bajo la conducción del Presidente Nacional se inicia el evento con la asistencia de 23 dirigentes/as en forma presencial y 19 en forma remota, según la lista de asistencia, sin perjuicio que durante la actividad se fueron integrando otros más, hasta alcanzar los 27 asistentes en forma presencial y 21 en forma remota, 48 en total, estando 4 con licencia médica y/o permisos.

En su saludo el Presidente Nacional manifiesta a todos/as la más cordial bienvenida en representación del Directorio Nacional, indicando que la Convocatoria fue efectuada en conformidad a los Estatutos y a la convocatoria que quedó perfeccionada en el anterior Consultivo de mayo pasado. Señala que por la continuidad con los otros dos Consultivos del año con los que están directamente relacionados para el seguimiento de un contexto y desafíos muy exigentes, por esta anticipación y programación precisa, por comenzar en la tarde abarcando dos jornadas completas en tres días intermedios de la semana, y por nuevamente su modalidad mixta (presencial y remota), este encuentro tiene varios aspectos innovadores o experimentales, enfatizando por ello el habitual llamado a la máxima cooperación para el éxito del evento.

Luego se revisa el Programa preparado para el evento, que ha sido difundido y conocido entre los/as dirigentes, junto con la carpeta de antecedentes básicos que fueron distribuidos previamente en forma electrónica, tanto para los anteriores Consultivos del año como para esta ocasión, y que se invita a tener a la vista en el debate de cada tema, según el siguiente detalle:

**MARTES 16 DE AGOSTO**

- 12.00 hrs. Recepción de dirigentes de Regiones/Provincias. Los/as que alojan sindicalmente serán distribuidos en la Sede ANFUNTCH.
- 14.30 hrs. Colación básica de recepción en la Sede o Vale de \$6.000.
- 15.30 hrs. Pruebas de conectividad
- 16.00 hrs. Apertura y Bienvenida y Definición de la Mesa del Consultivo.
- 16.30 hrs. CUENTA DIRECTORIO NACIONAL ABRIL-AGOSTO 2022. Avance de nuestra Agenda Estratégica en torno al DFL de Encasillamiento y la implementación de nuestra Ley 21.327. Y cumplimiento general de acuerdos de Consultivos anteriores.
- 18.00 hrs. Consultas, Debate y Acuerdos.
- 18.30 hrs. Cierre de la Jornada.
- 19.00 hrs. Cena (Sole Mio, Moneda 1816)

**MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO**

- 9.30 hrs. TEMA 1) MEJORAS RESPECTO DEL BENEFICIO DE CUOTA MORTUORIA.  
DEN. Recapitulación del tema y los problemas identificados  
Informe y Propuestas de la Comisión Consultivo.  
Debate y revisión de Propuestas.
- 11.45 hrs. Descanso
- 12.00 hrs. Mociones y resoluciones.

Almirante Barroso N°25, Santiago de Chile. Fono: (56) (02) 672 6283 - Fax: (56) (02) 696 9823.

Email dirigentes: [anfuntch@dt.gob.cl](mailto:anfuntch@dt.gob.cl) , email Sede: [sede.anfuntch@gmail.com](mailto:sede.anfuntch@gmail.com)

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**"ANFUNTCH"**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

- 13.00 hrs. Almuerzo (Sole Mío, Moneda 1816)  
14.30 hrs. TEMA 2) MEJORAS RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES Y EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.  
DEN. Recapitulación del tema y los problemas identificados  
Informe y Propuestas de la Comisión Consultivo.  
Debate y revisión de Propuestas.  
16.45 hrs. Descanso  
17.00 hrs. Mociones y resoluciones.  
18.30 hrs. Cierre de la Jornada.  
19.00 hrs. Cena (Sole Mío, Moneda 1816)

**JUEVES 18 AGOSTO**

- 9.30 hrs. TEMA 3) OTRAS EVENTUALES PROPUESTAS REFORMAS ESTATUTARIAS  
DEN. Recapitulación del tema y los problemas identificados  
Informe y Propuestas de la Comisión Consultivo.  
Debate y revisión de Propuestas.  
11.45 hrs. Descanso  
12.00 hrs. Mociones y Resoluciones  
13.00 hrs. Cierre del Consultivo.  
13.30 hrs. Almuerzo de Despedida (Sole Mio, Moneda 1816)

Al respecto, considerando las noticias conocidas respecto de, justo con ocasión de este Consultivo, un pequeño grupo de dirigentes de ambas Asociaciones estar convocando a la constitución de una nueva organización, se acordó por unanimidad, luego de tratar el tema, que lo más adecuado era mantener una actitud tranquilidad, confiada y prescindente –sin perjuicio de estar atentos/as a exigir la corrección de procedimientos y de la información que se esté divulgando en torno a ello-, y que lo más adecuado para tal efecto era mantener la misma Programación prevista para este Consultivo, sin perjuicio de, desde ya, reservar el tratamiento del Tema para el punto Varios, en el tercer día. Además, sobre el particular, en conocimiento público de que entre los convocantes a esta nueva organización estaría la dirigente Jocelyn Moreno del Consejo RM, que a su vez está presente en este Consultivo, se generó un breve debate sobre la improcedencia de aceptar que ello ocurra luego de lo cual se acordó, por unanimidad, requerirle a dicha dirigente para que respondiera sobre la efectividad de lo que se ha estado difundiendo, para con ello resolver. Ante lo cual dicha dirigente señaló que no daría tal respuesta y que simplemente optaba por retirarse de la reunión, lo que así hizo.

En consecuencia, la **Tabla** de temas a tratar sucesivamente es la siguiente en los tres días del Consultivo, son los siguientes:

- 1) **CUENTA DIRECTORIO NACIONAL ABRIL-AGOSTO 2022 SOBRE AVANCE DE NUESTRA AGENDA ESTRATÉGICA EN TORNO AL DFL DE ENCASILLAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRA LEY 21.327.**
- 2) **MEJORAS RESPECTO DEL BENEFICIO DE CUOTA MORTUORIA.**
- 3) **MEJORAS RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES Y EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.**
- 4) **OTRAS EVENTUALES PROPUESTAS REFORMAS ESTATUTARIAS; y**
- 5) **VIARIOS**
  - 5.1. **RESPECTO DE LA CONVOCATORIA A CONSTITUIR UNA NUEVA ORGANIZACIÓN.**

Luego de lo cual se reitera, por unanimidad, la definición adoptada en los anteriores Consultivos de este mismo año, de sesionar sin designar mesa especial, pero sí un moderador de debates cuando se requiera, a objeto de tratarse de un evento de modalidad mixta y la necesidad de simplificar, ordenar y maximizar los tiempos.

Almirante Barroso N°25, Santiago de Chile. Fono: (56) (02) 672 6283 - Fax: (56) (02) 696 9823.

Email dirigentes: [anfuntch@dt.gob.cl](mailto:anfuntch@dt.gob.cl) , email Sede: [sede.anfuntch@gmail.com](mailto:sede.anfuntch@gmail.com)

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**"ANFUNTCH"**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

## II.- DESARROLLO DE TABLA.

A continuación, siendo las 16.05 hrs., se da inicio al tratamiento de la Tabla con el primer Tema.

### 1) CUENTA DIRECTORIO NACIONAL ABRIL-AGOSTO 2022 SOBRE AVANCE DE NUESTRA AGENDA ESTRATÉGICA EN TORNO AL DFL DE ENCASILLAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRA LEY 21.327.

El Directorio Nacional, por intermedio del Presidente, entrega esta Cuenta apoyado en una Presentación Multimedial, que tiene el siguiente contenido, que se incorpora al presente documento, en el cual se van revisando uno a uno, los principales acuerdos adoptados en el Consultivo de mayo 2022, consignado en cada caso su redacción conforme consta en la respectiva acta, seguida de una referencia al ESTADO de cumplimiento efectivo, con los mayores detalles que en cada caso se van explicando.

#### **CONSULTIVO NACIONAL EXTRAORDINARIO ANFUNTCH, 16-18 de AGOSTO 2022, MIXTO (PRESENCIAL Y REMOTO). Continuidad y seguimiento de los acuerdos y temas de los anteriores Consultivos de marzo y mayo 2022**

1.- Se acuerda, por unanimidad el pronto levantamiento de las Actas del Consultivo.

**ESTADO: CUMPLIDO.** A la semana siguiente, y luego de la elaboración y posterior aprobación del DEN, las Actas fueron difundidas y publicadas.

2.- Se acuerda, por 41 votos a favor y 2 abstenciones, ratificar una vez más el compromiso de ANFUNTCH, en la más amplia unidad con APU y el conjunto de colegas funcionarios/as, con la Agenda Estratégica que ha levantado y promovido desde el año 2012 a la fecha, que culminó con éxito en la dictación de la Ley 21.327, y que ahora requiere dar continuidad, con las nuevas autoridades, al proceso de Encasillamiento que dicha norma prevé, a objeto que se comience a ejecutar y se concrete prontamente, y en la forma más cercana posible a la que hemos logrado se instaure a través de los años y a la propuesta que efectuó el Servicio en diciembre pasado, en especial respecto de las materias que fueron finalmente omitidas y quedaron sin regulación expresa en dicho texto (pág. 12).

**ESTADO: PLENAMENTO CUMPLIDO.** Continuidad y refortalecimiento de la actuación en unidad con APU en materia de agenda estratégica; amplia normalización de la relación con las nuevas autoridades a partir del respeto mutuo, la comprensión y valoración de nuestra nueva Ley; y el compromiso claro de concretar con prontitud el Encasillamiento, teniendo a la vista los problemas y las soluciones detectadas en la propuesta de diciembre. Este cumplimiento cabal se traduce en el pleno avance en:

1) La instalación definitiva y el funcionamiento regular mensual de la Mesa de Personas, con el Director Nacional; y la constitución de 4 Mesas de Trabajo Técnico, delegadas de la anterior, con funcionamiento permanente:

- a) **Mesa del Encasillamiento.** Que comenzó su trabajo a inicios de julio y ahora ya tiene concluida la Etapa 1 del Encasillamiento; y que tiene el compromiso de concluir todas las demás de aquí a fines de año o comienzos del próximo, teniendo a la vista el inicio de las disposiciones permanente de la Ley 21.327 a contar de mayo 2023.
- b) **Mesa de Concursabilidad Estructural.** Que trabajó las Bases y la Convocatoria del Concurso de Reposición de Dotación, en actual desarrollo.

Almirante Barroso N°25, Santiago de Chile. Fono: (56) (02) 672 6283 - Fax: (56) (02) 696 9823.

Email dirigentes: [anfuntch@dt.gob.cl](mailto:anfuntch@dt.gob.cl) , email Sede: [sede.anfuntch@gmail.com](mailto:sede.anfuntch@gmail.com)

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**“ANFUNTCH”**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

- c) **Mesa de Climas y Salud Laborales.** Que debe atender la actualización del Protocolo covid19 y profundizar mejoras al sistema de prevención de maltratos y acosos; al de defensa funcionaria; etc.; y
- d) **Mesa de Actualización de Políticas de Personas.** Que pretende relanzar este documento, integrando y complementando las orientaciones del Servicio Civil, las nuevas orientaciones estratégicas, y, en lo principal, las definiciones permanentes de nuestra nueva Ley 21.327, que deben comenzar a aplicarse a contar de mayo del 2023.

**3.- Se acuerda, por 32 votos a favor y 2 en contra, aprobar el Informe Disciplinario del Directorio Nacional y reprochar ampliamente las conductas desleales allí descritas, cometidas por dirigentes metropolitanas/as en contra de los sensibles y valiosos acuerdos adoptados por la Asociación en defensa de nuestra Ley 21.327 y de su Encasillamiento, pues causaron daños graves no solo a la organización sino que muchos socios/s y colegas. No obstante lo cual, en atención a carecerse de procedimientos disciplinarios específicos y a la conveniencia de evitar mayores conflictos y gasto de energías y recursos, no ahondar en otras sanciones por estos actos ya identificados en el informe, sin perjuicio del claro llamado a no reiterar este tipo de conductas en lo sucesivo. Además, por unanimidad, se acuerda conformar una Comisión de Trabajo que estudie una propuesta de Reglamento de Disciplina para aprobarlo en el próximo Consultivo, y también eventuales modificaciones estatutarias para simplificar y perfeccionar los mecanismos de análisis y aplicación de sanciones, la cual debe estar conformada por dirigentes de los Consejos Regionales y Provinciales del norte, sur y centro, además de dirigentes nacionales, debiendo rendir sus resultados en el próximo Consultivo (pág. 13)**

**ESTADO: CUMPLIDO.** A inicios de julio se comenzó el esfuerzo de constitución de la Comisión y se logró a inicios de Agosto, con una ausencia, y el fuerte compromiso de los/as integrantes, que se agradece y destaca, de sesionar con rapidez para avanzar los resultados para este Consultivo.

**4.- Se acuerda, por unanimidad, Valorar el avance en la comprensión de los problemas y necesidades de ajustes al beneficio de cuota mortuoria pero, antes de resolver en definitiva, realizar una ronda de nuevas asambleas y reuniones de socios/s en cada Consejo Regional y Provincial para, en el próximo Consultivo Nacional, que debiera ser en fecha próxima, pueda resolverse sobre la base de formulaciones y propuestas concretas que se hagan llegar desde cada Consejo antes de dicho evento. Además, que la misma Comisión que deba constituirse para proponer el Reglamento de Disciplina y eventuales modificaciones estatutarias, se encargue de analizar la misma necesidad de posibles modificaciones en éste ámbito (pág. 16).**

**ESTADO: CUMPLIDO.** A inicios de julio se comenzó el esfuerzo de constitución de la Comisión y se logró a inicios de Agosto, con una ausencia, y el fuerte compromiso de los/as integrantes, que se agradece y destaca, de sesionar con rapidez para avanzar los resultados para este Consultivo. Se realizaron muchas asambleas pero hubo dificultad y poco tiempo para efectuarlas en todos los casos.

**5.- Se acuerda, por unanimidad, realizar el próximo Consultivo Nacional, con Temario relativo a tratar en especial los de Cuota Mortuoria y avance de la Agenda Estratégica, en dos días completos en medio de la semana, concretamente los días 16, 17 y 18 de agosto, en la misma modalidad mixta, pero con un mejoramiento importante en el equipamiento que permita una mejor integración de los asistentes remotos (pág. 16).**

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**“ANFUNTCH”**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

**ESTADO: CUMPLIDO.** Es una innovación por varias razones (fecha cierta, programación anticipada; seguimiento de temas; corto plazo; dos días en tres y a mediados de semana), y aquí estamos, iniciando este evento, en que esperamos que las mejoras tecnológicas (banda ancha; cámaras y formato), nos acompañen en una modalidad mixta que tiene sus complicaciones.

**6.- Se acuerda, por unanimidad, exigir a la autoridad que junto y en consonancia con el proceso de encasillamiento y las normas permanentes de la ley 21.327, se le dé plena continuidad a la Concursabilidad Estructural del Servicio lograda tras largos años de esfuerzo, ello, con especial mención en la urgencia extrema del Concurso de Reposición de Dotación, que estaba previsto para inicios de año (pág. 16).**

**ESTADO: PARCIALMENTE CUMPLIDO A LA FECHA.** En cuanto al Concurso de Reposición de Dotación 2022, fue convocado en junio y efectuamos un intenso trabajo de ajuste en las bases para adecuarlas a la continuidad histórica:

- Con el mayor número posible (frontera con el margen de discrecionalidad, con arreglo a nuestra nueva Ley).
- Con plazas de todos los estamentos y no solo fiscalizador.
- Plazas de todas las Regiones en forma equilibrada y no solo RM
- Con amplia posibilidad de participación interna.
- Con Nóminas de Aptos que sirven para futuras necesidades (nuevas vacantes, suplencias, etc.)

**Resultados hasta le momento:** Alta participación externa e interna; etapas y pruebas ya avanzadas; actualmente en entrevistas de valoración global; resolución esperada para comienzos de septiembre.

**No obstante, falta aún Concurso de Jefaturas 2022...**

**7.- Se acuerda, por unanimidad, hacer votos por el éxito de la autoridad del servicio para lograr una ya retrasada y anhelada Modernización Institucional no solo en los aspectos de personal sino que también en los operativos –con recursos suficientes, especialmente de informatización, y procedimientos eficientes-, para la mejor satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios/as, especialmente trabajadores/as, materia en la que aceptamos su invitación a portar todo lo que esté a nuestro alcance funcionario y sindical (pág. 16).**

**ESTADO: AUN MUY POCO TIEMPO, CUMPLIDO EN CUANTO A EXPONER LA DISPOSICIÓN, PENDIENTE EN CUANTO A LA EJECUCIÓN EFECTIVA.**

- Planificación Estratégica con alcance limitado. Objetivos estratégicos de naturaleza ministerial.
- Primeros énfasis en un par de dictámenes con señales de cambio de criterios.

**8.- Otros temas de gestión cotidiana con novedades en estos tres meses.**

- a) Continuidad Centros Vacacionales en Invierno.
- b) Retomando construcción de nuevo Centro Punta Itata.
- c) Enorme ampliación Convenios de Gas
- d) Reforzamiento de la Secretaría en la Sede
- e) Habilitación para invertir patrimonio.
- f) Revisión y consolidación del Fondo Solidario.
- g) Programación de Elecciones Nacionales.

**FIN DE LA CUENTA. ¡MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA Y A COMENZAR CON LAS CONSULTAS Y EL DEBATE!. RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL TEMARIO, IREMOS COMO DEN PRESENTANDO LÁMINAS CON INFORMACIÓN BÁSICA Y TAMBIEN LAS PROPUESTAS DE LA**

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**"ANFUNTCH"**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

**COMISIÓN CONSULTIVO EN AQUELLOS CASOS EN QUE FUE MANDATADA PARA ELLO**

Luego de lo cual se abre un debate con diversas intervenciones y planteamientos para pronto concordar en la satisfacción y conformidad con la cuenta rendida la que es aprobada por los/as presentes en ese momento, con 42 votos a favor, y 1 en contra, del dirigente Sergio Meza (Consejo de Cachapoal).

Por último, siendo las 19.40 Hrs. se cierran las actividades del día, y se suspende la sesión, a objeto de cenar y descansar, fijándose las 9.15 hrs, de mañana para retomarla.

**MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO.**

Luego de alguna espera, y siendo las 9.40 hrs. se da comienzo al segundo día del Consultivo con la asistencia de 23 dirigentes en forma presencial y 19 en forma remota, incorporándose varios más, hasta completar los 48 acreditados/as. Y se convoca a tratar en el día, los puntos 2) y 3) de la Tabla, uno en la mañana, y otro en la tarde, lo que se desarrolló en la forma consignada a continuación.

**2) MEJORAS RESPECTO DEL BENEFICIO DE CUOTA MORTUORIA.**

Según la metodología programada, primero expondrá el Directorio Nacional, para contextualizar el tema. A continuación, la Comisión Consultivo que fue acordada en el Consultivo de mayo pasado, a objeto de estudiar y emitir propuestas al respecto. Finalmente, se abrirá el debate, luego del cual se definirán las mociones y los acuerdos adoptados.

En primer lugar expone el Directorio Nacional, en la persona del Presidente, reiterando sus principales diagnósticos y propuestas expuestas en dos Consultivos anteriores, recordando que se trata de un beneficio histórico, de larga data, incluso con actual consagración estatutaria, que en algún momento del tiempo, desde inicios de este siglo, se extendió en los hechos a los denominados socios pasivos que, por su mayor edad y baja cotización, se han convertido progresivamente en la mayor cantidad de beneficiarios considerando que se mantienen en tal condición hasta el fallecimiento, que ocurre siempre en la lógica del mero transcurso del tiempo, eliminando el carácter de imprevisto que tenía originalmente el beneficio respecto de los socios en actividad. Lo cual ha implicado que cada vez más haya más socios/as pasivos, más de 30 desde el año 2018 hasta alcanzar hoy más de 70 que, sin exigencias de antigüedad mínima ni como funcionarios/as, ni como socios/as, se mantienen como tales solo en razón de este beneficio que es completamente asimétrico entre lo que se coloca y lo que se paga, financiado a través de cuotas extraordinarias de alto monto (que duplican en el mes la cuota ordinaria), impactando finalmente como un desincentivo para mantener la afiliación, en especial entre los socios/s más jóvenes. Por ejemplo, los últimos 7 beneficiarios, desde diciembre 2021 a mayo 2022, uno por mes, todos con cuotas extraordinarias duplicadas, todos han sido socios pasivos, tendencia que se espera se acentúe, lo mismo que los meses del año en que se paga cuota extraordinaria. Estos problemas y dudas ante la falta de regulación precisa y el progresivo alto costo de mantener la cuota mortuoria en estas condiciones, tensionando con ello la afiliación, fueron reflejados en la encuesta que se efectuó el año 2020 en que participaron más de 300 socios/as. Por el contrario, se detecta que nos falta como Asociación, más allá de la semana de cabañas que estableció como presente el DEN hace pocos años atrás, un beneficio jubilatorio de mayor calidad, que sí incentive la permanencia en la afiliación y sea interesante y en vida, el cual podría establecerse, sin recargar el cobro de cuotas extraordinarias, si es que se regula y solucionan tales problemas de la cuota mortuoria.

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de  
CHILE**

**“ANFUNTCH”**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

Finalmente, se reitera la propuesta que efectuó al respecto el Directorio Nacional en los Consultivos anteriores, exponiendo la lámina que la resume, cual es la siguiente:

**PROPUESTAS DEL DIRECTORIO NACIONAL (de mayoría).**

En ambos casos sin necesidad de reforma de Estatutos, PUES SE MANTIENE EL BENEFICIO EN SU FORMULACIÓN ORIGINAL EN FAVOR DE LOS SOCIOS ACTIVOS. Son propuestas complementarias, NO alternativas.

**1.- PRECISAR DE NUEVO, CONFORME EL ESTATUTO, QUE ESTE BENEFICIO ES SOLO PARA LOS SOCIOS ACTIVOS, DEVOLVIENDO LAS CUOTAS PAGADAS POR LOS SOCIOS/AS PASIVOS.** Por ejemplo, el 50% de las cuotas actualizadas, con tope de \$250.000. Hoy las cuotas pagadas, a valor actual, por todos los socios/as pasivos suman aprox. \$24.000.000. La idea es, además, es mantener para todos estos socios pasivos, o ex socios activos, TODOS LOS DEMAS BENEFICIOS, salvo la Cuota Mortuoria (alojamiento sede, cabañas, aportes para festejos colectivos, asignaciones, etc.).

**2.- GENERAR UN NUEVO BENEFICIO DE PAGO JUBILATORIO.** Que consiste en distribuir un pozo de pago formado por solo 4 cuotas extraordinarias anuales, los meses con asignaciones, para ser distribuido anualmente entre los socios/s que se jubilen con más de 20 años de afiliación (monto de entre 50 y 100 UF (\$1.600.000-\$3.200.000), EL QUE ADEMAS DE APORTAR EN ESTE MOMENTO CLAVE Y EN VIDA, SI INCENTIVA Y MUCHO LA AFILIACION, Y SU MANTENCIÓN EN EL TIEMPO.

Además, se hace presente el acuerdo adoptado, por unanimidad, en el Consultivo de mayo pasado, que señala, al respecto, lo siguiente:

“Valorar el avance en la comprensión de los problemas y necesidades de ajustes al beneficio de cuota mortuoria pero, antes de resolver en definitiva, realizar una ronda de nuevas asambleas y reuniones de socios/s en cada Consejo Regional y Provincial para, en el próximo Consultivo Nacional, que debiera ser en fecha próxima, pueda resolverse sobre la base de formulaciones y propuestas concretas que se hagan llegar desde cada Consejo antes de dicho evento. Además, que la misma Comisión que deba constituirse para proponer el Reglamento de Disciplina y eventuales modificaciones estatutarias, se encargue de analizar la misma necesidad de posibles modificaciones en éste ámbito.”

Luego le corresponde exponer a la Comisión Consultivo, en la persona de su Presidenta, a la vez Presidenta del Consejo Provincial ANFUNTCH Concepción, aprovechando de dejarse constancia aquí que, con la convocatoria y apoyo del Directorio en la forma en que se resolvió, esta comisión sesionó en 6 ocasiones en forma remota, desde comienzos del mes, y estuvo integrada del siguiente modo: Por los Consejos del Norte, por los/as dirigentes Ximena Carrasco, del Consejo de Calama y Enrique Hidalgo, del Consejo de Antofagasta. Por los Consejos del Sur, por Katherine García, del Consejo de Concepción; Odette Nuñez, del Consejo de Ñuble; y Valeria Castillo, del Consejo de La Araucanía. Y, por los Consejos del Centro, por Claudio Salas, del Consejo de Los Andes-San Felipe; y Christian Ramirez, del Consejo de Cachapoal.

Ello, a base de la siguiente Minuta:

**Reglamentación Cuota mortuoria. Se encuentra, en forma muy genérica, solo en la mención que el Estatuto hace en su ARTICULO 6º.-** “Son obligaciones y deberes de los socios: g) Pagar una cuota mortuoria cada vez que fallezca un socio, equivalente a la establecida en la letra c) del presente artículo, o bien la que se establezca por cualquier otra modalidad, previa aprobación de la asamblea.

# **ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**"ANFUNTCH"**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

## **Historia:**

- Es un beneficio histórico, con consagración estatutaria, que se extendió a los denominados socios pasivos.
- Socios Pasivos: No pagan cuotas extraordinarias; monto menor de cuota ordinaria; mayor cantidad de beneficiarios; Se elimina carácter de imprevisto, que la idea original, respecto de los socios en actividad, pasando a ser a todo evento; y aumento progresivo de S.P (hoy más de 70, por no haberse exigido antigüedad mínima ni como funcionarios/as, ni como socios/as).
- Beneficio se financia a través de cuotas extraordinarias (igual cuota ordinaria, mes cobrado se pagan 2 cuotas Ordinarias).

## **Problemas:**

- Se ha visto que es un desincentivo para mantener la afiliación, en especial entre los socios/s más jóvenes.
- Afiliación de funcionarios cercanos a jubilar (APU o sin afiliación) para solo obtener beneficio de cuota mortuoria.
- Los socios pasivos actuales y los próximos a jubilar tienen la expectativa de percibir el beneficio en la forma como se ha estado dando.
- La falta de regulación del mismo, ha generado conflictos en cuanto a la entrega o no de la cuota mortuoria, en situaciones específicas.

## **Propuestas:**

1.- En base a que no existe aun un acuerdo sobre forma en que continuara este beneficio, no se puede establecer un reglamento, sino sólo realizaremos propuestas sobre la base de los problemas que constatamos.

2.- En base a las propuestas entregadas por Directorio Nacional.

a) Mantener beneficio de cuota mortuoria y generar un nuevo beneficio de pago jubilatorio, obviamente, es excluyente.

b) Ambos beneficios sólo para los socios activos. Respecto de los nuevos socios pasivos, no les sería aplicable ninguno de estos 2 beneficios. Situación distinta la de los actuales socios pasivos, a quienes se les podría devolver parte de las cuotas extraordinarias que pagaron siendo activos o bien, que se establezca un número máximo de beneficiarios por años y que si hubieran más van pasando para el año siguiente y así sucesivamente, en cuyo caso, socios pasivos deberían pagar igual cuota extraordinaria y estar al día en el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias, para cuando se haga efectivo el beneficio. Los socios pasivos actuales y futuros mantendrían los demás beneficios.

c) Beneficio de pago jubilatorio, de acuerdo con lo señalado por Directorio Nacional, consistiría en un pozo de pago formado por solo 4 cuotas extraordinarias anuales, los meses con asignaciones, para ser distribuido anualmente entre los socios/s que se jubilen con más de 10 años de afiliación (monto de entre 50 y 100 UF (\$1.600.000-\$3.200.000).

d) Que los socios activos puedan manifestar su voluntad de optar por 1 u otro beneficio (cuota mortuoria o beneficio Jubilatorio) o no tener derecho a ninguno, no pagando por ello las cuotas extraordinarias. Para acceder al pago de los beneficios el socio o socia debe tener a lo menos 10 años de afiliación a la asociación.

e) Opción de poder optar a una u otra es reversible, pero para que se le pague este, es necesario que haya transcurrido una cantidad de años entre que manifestó su nueva opción y el pago del mismo.

f) Regular los beneficiarios del pago de cuota mortuoria, agregando, que en caso de que no exista el señalado, se pague a quienes tienen la calidad de herederos según el Código Civil. (Hijos, conyugue, padres). De no existir ni beneficiario ni herederos no se paga.

g) Hacer un informe semestral o anual a los socios y socias informando el pago de las cuotas mortuorias y beneficios jubilatorios, singularizando el causante de las mismas.

Almirante Barroso N°25, Santiago de Chile. Fono: (56) (02) 672 6283 - Fax: (56) (02) 696 9823.

Email dirigentes: [anfuntch@dt.gob.cl](mailto:anfuntch@dt.gob.cl) , email Sede: [sede.anfuntch@gmail.com](mailto:sede.anfuntch@gmail.com)

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**“ANFUNTCH”**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

Luego de la exposición y de algunas consultas y aclaraciones, se abre el debate, el que se produce, con varias palabras de diversos asistentes, reiterándose en varias ocasiones la necesidad de avanzar y resolver a la brevedad sobre esta materia, sin más postergaciones, ante lo cual se resuelve efectuar una ronda más precisa de opiniones, emitidas por Consejo, informando en lo principal al tenor de las propuestas del DEN y las asambleas que en el Consultivo anterior de mayo pasado, se resolvieron efectuar para tratar este tema con la mayor cantidad de socios/as, agregando una opinión sobre las propuestas complementarias de la Comisión. En consecuencia, sucesivamente hacen uso de la palabra, uno o más dirigentes de casi todos los los Consejos, en forma presencial o remotamente, específicamente de los Consejos de Arica-Parinacota; Antofagasta; Calama; Atacama; San Felipe-Los Andes; Quillota-Petorca La Ligua; Valparaíso-Marga Marga-San Antonio; Coquimbo; RM; Cachapoal; Colchagua; Talca; Linares; Concepción; Ñuble, La Araucanía; Los Ríos; Los Lagos; y Coyhaique.

En el caso del Consejo de Concepción, se expuso también sobre las propuestas vertidas por un socio, ex dirigente nacional, de Talcahuano, que dicho Consejo hacía suyas; y sobre un voto por el que se pedía reestudiar de alguna forma posible la negativa al pago de cuota mortuoria en el caso del socio Miguel Bastías, situación que había acontecido el año pasado, y conforme los procedimientos tradicionalmente aplicables, debido a que en su ficha figuraba un beneficiario que a su vez había fallecido. Ante esto último se acordó, por unanimidad y por corresponder, tratar el planteamiento en el punto Varios, al final del encuentro.

Luego de esta ronda de opiniones de los Consejos, tanto los integrantes de la Comisión como el DEN, elaboran un conjunto de mociones que recogen las mismas en perspectiva de tomar acuerdos, las cuales son debatidas y perfeccionadas, para, a continuación, ser sometidas a votación, en la forma siguiente:

**1.- Moción para adoptar todos los acuerdos en esta materia sometidos a una ratificación posterior adoptada en un nuevo Consultivo remoto convocado en la segunda semana de septiembre solo para este efecto, luego de que cada Consejo efectúe asambleas de socios/as para difundirlos y requerir opiniones generales sobre ellos. Y, luego de ratificarse el acuerdo, para que la Comisión Consultivo redacte una propuesta de Reglamento del beneficio recogiendo todos los acuerdos adoptados.**

La que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad, con 44 votos a favor.

**2.- Moción en favor de aprobar un nuevo beneficio jubilatorio.** Cuyas características básicas consisten en financiarse con 4 cuotas extraordinarias en los meses de pago de asignaciones hasta acumular un fondo anual de aproximadamente UF 1.000 (\$33.500.000), que se recaudarán y llevarán en una cuenta bancaria separada de las actuales, destinado a repartirse entre todos los socios/as que se jubilen o retiren en ese año con más de 20 años de afiliación continua a ANFUNTCH, con un máximo de 70 UF (aprox. hoy, \$2.345.000 por socio/a). Es decir, si se jubilan hasta 14 socios/as en el año, reciben el monto máximo y si se retiran más, se divide el monto total por el número de beneficiarios y resulta el pago anual respectivo. Si queda saldo en un año, pasa al año siguiente y es posible recaudar menos cuotas extraordinarias que las 4 anuales. Por último, si se tuviere 20 años discontinuos, se podrá solicitar el 50% del beneficio. La que sometida a votación se aprueba por 43 votos a favor y 1 en contra.

**3.- Moción para perfeccionar el beneficio de cuota mortuoria respecto de los socios/as activos, haciéndole aplicable en favor del grupo familiar a todo evento, en la forma que éste determine, orientado según las reglas generales de herencia y buena fe.**

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**“ANFUNTCH”**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

La que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad, con 44 votos a favor.

**4.- Moción para precisar regulaciones destinadas a restringir o eliminar la cuota mortuoria respecto de los socios/as pasivos, en cualquier caso con normas transitorias y compensaciones. En el caso de las regulaciones destinadas a restringir la procedencia destaca la exigencia de 20 años de antigüedad como socio/a; y, en el de las referidas a la eliminación, destacan las propuestas para establecer compensaciones, como la devolución total o parcial de cuotas, o normas transitorias, como la de aplicar el nuevo criterio que se defina a partir de algunos años hacia atrás, o simplemente a futuro.**

La que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad, con 44 votos a favor.

**5.- Moción, con opciones alternativas, para resolver si, con las características de compensación y gradualidad en cada caso, finalmente se opta por restringir o eliminar el beneficio de cuota mortuoria respecto de los socios/a pasivos.**

Por las regulaciones que restringen el beneficio a los socios/a pasivos se pronuncian 15 votos; y, por las regulaciones que eliminan el beneficio a los socios/as pasivos se pronuncian 21 votos. Se abstienen los demás participantes.

**6.- Acordado lo anterior, moción para definir la gradualidad y las compensaciones, de tal forma que:**

a) Sólo los 71 actuales socios/as pasivos conservan alguna expectativa de acceder al beneficio, sin que ninguno de los nuevos/as que se afilie, lo que deberá ser informado debidamente, en forma general y caso a caso, pueda sumarse a esta condición en lo sucesivo.

b) Los actuales socios/as jubilados que tengan más de 20 años de afiliación al momento de la jubilación o el retiro, y a lo menos 5 como socios/pasivos, y estén al día en sus cuotas, incluyendo el pago de todas las cuotas mortuorias respectivas, mantendrán la expectativa del beneficio en las mismas condiciones actuales.

c) Los actuales socios/as jubilados que tengan más de 15 años de afiliación al momento de la jubilación o el retiro, y a lo menos 5 como socios/pasivos, y estén al día en sus cuotas, incluyendo el pago de todas las cuotas mortuorias respectivas, mantendrán la expectativa del beneficio el que de llegar a otorgarse en tales casos será del 50% de una cuota extraordinaria general.

d) Los actuales socios/as jubilados que tengan más de 10 años de afiliación al momento de la jubilación o el retiro, y a lo menos 5 como socios/pasivos, y estén al día en sus cuotas, incluyendo el pago de todas las cuotas mortuorias respectivas, mantendrán la expectativa del beneficio el que de llegar a otorgarse en tales casos será del 25% de una cuota extraordinaria general.

e) Todos los actuales socios/as jubilados que no tengan la antigüedad de 20 años o más, y vean disminuida o eliminada la expectativa del beneficio, o a quienes la tengan e igualmente lo requiriesen, se les devolverán sus cuotas conforme el valor que ella tenga al momento actual, y al mayor valor que resulte de calcular el 50% del total de las cuotas, o el 75% con límite de 10 años.

f) Los/as que dejaren de ser socios/as pasivos por estas determinaciones, conservarán todos sus demás derechos, como tales, o como ex socios/as (préstamos sociales; asignaciones; cabañas; compra de gas; etc.)

La que, sometida a votación, es aprobada por 36 votos a favor y ninguno en contra.

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de  
CHILE**

**“ANFUNTCH”**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

**RECESO PARA EL ALMUERZO.** Habiéndose concluido el tratamiento del Tema, y ya siendo las 14.20 hrs., se suspende la sesión para efectos de almorzar, programándose retomar a las 15.30 hrs., para el siguiente punto de la Tabla.

**3) MEJORAS RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES Y EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.**

Al igual que en el tema anterior, y según la metodología programada, primero expondrá el Directorio Nacional, para contextualizar el tema. A continuación, la Comisión Consultivo que fue acordada en el Consultivo de mayo pasado, a objeto de estudiar y emitir propuestas al respecto. Finalmente, se abrirá el debate, luego del cual se definirán las mociones, para resolver y adoptar los acuerdos del caso.

El Directorio Nacional, a través del Presidente, expone sobre esta necesidad largamente postergada a través de los años debido al esfuerzo permanente por promover la autodisciplina y el cumplimiento de normas más de raigambre ética que jurídica en la convivencia al interior de la organización, fomentando una cultura de participación e integración democrática en la diversidad. Por lo demás, hay que reconocer también que las disposiciones que quedaron en nuestro Estatuto en la última modificación del año 2011, en éste y en otros varios temas, presenta debilidades importantes, que hacen muy complejo y costoso el intento de aplicar y hacer realidad las disposiciones disciplinarias. Sin embargo, los acontecimientos de los últimos meses, y las graves infracciones y actitudes desleales de un pequeño grupo que se reflejaron con claridad en el Informe Disciplinario que se expuso en el anterior Consultivo, que incluso se han agravado con la convocatoria a constituir otra organización que está efectuada para estos días y será tratada en el punto Varios, hace evidente, en línea con lo también encargado a la Comisión Consultivo, hacer un esfuerzo al menos por, sin necesariamente impulsar una modificación de estatutos, dictar el Reglamento Disciplinario que éste menciona, cual es la propuesta concreta del Directorio Nacional, a partir del trabajo de dicha Comisión. En tal sentido, finaliza la introducción simplemente teniendo a la vista el acuerdo adoptado en el Consultivo de mayo pasado, del tenor siguiente:

“Se acuerda por unanimidad, conformar una Comisión de Trabajo que estudie una propuesta de Reglamento de Disciplina para aprobarlo en el próximo Consultivo, y también eventuales modificaciones estatutarias para simplificar y perfeccionar los mecanismos de análisis y aplicación de sanciones, la cual debe estar conformada por dirigentes de los Consejos Regionales y Provinciales del norte, sur y centro, además de dirigentes nacionales, debiendo rendir sus resultados en el próximo Consultivo.

A continuación le corresponde exponer a la Comisión Consultivo, en la persona de su Presidenta la dirigente Katherine García, del Consejo de Concepción, quién, apoyada en un detallado informe va tratando aspectos determinados del eventual Reglamento de Disciplina, exponiendo opciones alternativas ante varios de ellos. Así, por ejemplo, respecto del ámbito de aplicación se pregunta sobre si respecto de todos los socios/as incluyendo los pasivos, o solo los activos; en cuanto al órgano interno a cargo de la disciplina expone la posibilidad de uno con carácter más permanente, un tribunal, u otro con rasgos más episódicos, una comisión; en cuanto a la integración de estos órganos expone las opciones de socios/as activos y/o pasivos, y que sean/hayan sido o no dirigentes; en cuanto a la duración en estos cargos, se menciona la posibilidad de tres años; respecto de la forma de generarse estos integrantes se menciona la posibilidad de sorteo entre todos los socios/as, elección en asamblea, o elección en Consultivo, caso en el cual se plantea la elección por Zonas Geográficas Norte-Centro-Sur; en cuanto al funcionamiento del tribunal/comisión plantea la organización interna, las inhabilidades; respecto de la tipificación de conductas infraccionales contempla la necesaria gradación de ellas y de las sanciones según tal gravedad; y, por último, se refiere al procedimiento básico que contempla el inicio de acción por denuncia, la admisibilidad, las

Almirante Barroso N°25, Santiago de Chile. Fono: (56) (02) 672 6283 - Fax: (56) (02) 696 9823.

Email dirigentes: [anfuntch@dt.gob.cl](mailto:anfuntch@dt.gob.cl) , email Sede: [sede.anfuntch@gmail.com](mailto:sede.anfuntch@gmail.com)

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**“ANFUNTCH”**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

notificaciones, el traslado y la fase contradictoria, la investigación con plazo, la resolución, y los recursos. Finalmente, se expone una referencia a, si se estimare y resolviere la conveniencia de efectuar modificaciones estatutarias, una serie de sugerencias en tal sentido, para armonizar en mejor forma dicho Estatuto con el Reglamento.

Luego de lo cual se abre el debate y se manifiestan diversas opiniones y planteamientos, que se pronuncian sobre varios de los aspectos y las opciones expuestas, para, finalmente, construirse un conjunto de mociones concretas que van sucesivamente sometándose a votación, según el detalle siguiente, en el que participan, en atención de la hora ya avanzada, solo los integrantes, en su mayoría presenciales, que se mantienen en la actividad:

**1.- Moción para promover un Reglamento simple y breve, concentrado solo en lo más esencial y general, sin entrar en detalles, como, por ejemplo, el órgano a cargo, las faltas graves de que se trata y sus sanciones, y el procedimiento más básico y sencillo para investigarlas y sancionarlas.**

La que, sometida a votación, es aprobada por 29 votos a favor, y 6 en contra.

**2.- Moción para precisar que los titulares de la acción o denuncia son solo socios/as activos, respecto de otros socios/as activos, los/as únicos con derechos electorales.**

La que se aprueba por unanimidad.

**3.- Moción para restringir la acción y el procedimiento solo a las faltas más graves, debidamente tipificadas (falta a la probidad; negligencia y abandono de funciones; contradicción y falta de acatamiento de acuerdos, en particular de carácter estratégico o relativos a movilizaciones; connivencia con las autoridades en contra de la línea sindical asumida; promoción de división de la organización desde puestos de dirigencia; etc.).**

La que se aprueba por 29 votos a favor y 3 en contra.

**4.- Moción para omitir, por innecesario, un impulso acusador, siendo solo necesaria la definición de admisibilidad por parte del mismo órgano a cargo, y, caso positivo, seguida del traslado al denunciado.**

La que es aprobada por 24 votos contra 5.

**5.- Moción para definir un órgano a cargo con características de tribunal permanente, compuesto de 3 integrantes, elegidos por sorteo por el Directorio Nacional para durar su mismo mandato, por Zonas Geográficas y por sorteo, de entre todos los socios/as abogados o que señalen tener conocimientos jurídicos básicos.**

La que es aprobada por 25 votos contra 3.

**6.- Moción para precisar las sanciones conforme la gravedad de las conductas más serias, que serán objeto del procedimiento,**

La que es aprobada por 26 votos contra 1.

**7.- Moción para que una vez dictada la resolución final que aplicare una sanción se informe al DEN para su difusión y ejecución.**

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**"ANFUNTCH"**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

La que es aprobada por unanimidad de 27 votos.

**8.- Moción para encargar a la Comisión Consultivo la propuesta de redacción del Reglamento que se ajuste a los acuerdos aquí adoptados, ojalá en el mismo lapso en que pueda aprobarse por el Directorio Nacional primero, y por el próximo Consultivo Nacional remoto para tratar los temas de Cuota Mortuoria y Beneficio Jubilatorio.**

La que es aprobada por unanimidad de 27 votos.

Con lo cual se da por íntegramente tratado el tema.

**RECESO PARA EL LA CENA Y EL DESCANSO DE LA JORNADA.** Siendo las 20.25 hrs. se suspende la sesión para efectos de cenar, programándose, atendida la tardía hora del cierre de hoy, retomar a las 9.45 hrs. de mañana jueves.

**JUEVES 19 DE AGOSTO.**

Se reinicia la sesión a las 10.05 hrs., con asistencia, con asistencia de 23 dirigentes en forma presencial y 18 en forma remota, sin perjuicio que se integran algunos/as más en el curso de la hora.

**4) OTRAS EVENTUALES PROPUESTAS REFORMAS ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS.**

**4.1) RESPETO DE APOYO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS SUMARIALES Y DEFENSA FUNCIONARIA.**

El único punto que se incorpora en este ámbito es el expuesto por el Consejo de Atacama de requerir al Directorio algún tipo de acción, pudiera ser impulsando alguna reforma estatutaria, para fortalecer la labor de apoyo a los socios/as para enfrentar acciones administrativas o judiciales en que deban participar o estar involucrados, con ocasión del desempeño funcionario.

Se produce un largo e intenso debate que, reconociendo tal necesidad, analiza diversas modalidades posibles, con sus pro y sus contras y, en particular, identificando la necesidad de criterios objetivos que distingan el tipo de apoyo, más básico y general, y no específico y concreto, pero sí eficiente y claro para salvaguardar el derecho a un procedimiento justo, que debe prestar la Asociación ante acciones administrativas destinadas a investigar la eventual responsabilidad administrativa; y, en cuanto al ámbito de defensa funcionaria, que pongan el acento en el deber institucional del Servicio de prestarla, de modo claro, eficiente y oportuno, cuando ello corresponda.

Por último, se somete a votación una propuesta para, sin descartar otras acciones, pedirle al Directorio que elabore una Minuta básica con los principales derechos y recomendaciones a los socios/as ante este tipo de procedimientos.

La que, sometida a votación, es aprobada por la unanimidad de los presentes.

**5) VARIOS.**

**5.1) MEDIDAS ANTE CONVOCATORIA A CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN.**

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**“ANFUNTCH”**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

En primer lugar el Directorio Nacional informa de las noticias que se han recabado sobre el particular, que involucran al menos dos dirigentes de la Asociación, una del Consejo RM y otro del DEN, junto a un tercer dirigente APU RM; que originalmente se había concedido un día de ministros de fe, al igual como había ocurrido la semana pasada con otro caso igual, ANEIIICH del SII, pero que, luego de presiones e insistencias, lograron que se les autorizaren dos días, uno para la RM, hoy jueves 18, y otro para las demás regiones, mañana viernes 19; y que la posición del Directorio era, más allá del dolor por esta fractura que ya se anunciaba desde tiempo debido al actuar del grupo impulsor, la de esperar, con tranquilidad y confianza, el resultado de esta convocatoria, en la que era necesario que cada colega y eventual socio/a que así quisiera hacerlo, manifestare su voluntad en el marco de la libertad sindical libre. Con todo, si fuere pertinente según los acontecimientos, y se llegare a constituir esta nueva organización, no podríamos tener una actitud pasiva ante discursos falsos o engañosos para con nuestra organización, por ejemplo, los relativos a la posibilidad de conservar una doble afiliación que está prohibida legalmente.

Se produce un intenso pero rápido debate que muy prontamente muestra amplios niveles de acuerdo y convergencia, ante lo cual se levanta una moción para adoptar los siguientes acuerdos básicos.

**1.- Incluir el tema en el Comunicado Semanal de mañana en el que destaque la definición de tranquilidad y pleno respeto por los resultados, y por la exigencia de objetividad y neutralidad al levantarlos por parte de la Institución, considerando su múltiple y complejo rol de ser a la vez la entidad en la que convivimos distintas expresiones organizativas; el empleador; y, por último, el ente estatal garante de la limpieza de este proceso.**

**2.- Si fuere necesario, ante las evidencias de presiones e intereses en juego, y sin perjuicio de otras acciones que se vayan haciendo necesarias, hacer ver a la autoridad la exigencia de su neutralidad y objetividad, a través de procedimientos no discrecionales, razonables y prudentiales, que den fe de la corrección de lo obrado.**

**3.- Apoyar especialmente al Consejo ANFUNTCH RM para la continuidad de sus funciones y atención de socios/as luego de la que se espera la renuncia de 3 de sus 5 dirigentes, que están involucrados/as directamente en esta convocatoria. Ello incluye la convocatoria a la elección de renovación que fuere eventualmente necesaria, en coordinación con la que está programada para el ámbito nacional; y**

**4.- En caso de constituirse eventualmente la nueva organización, velar por evitar la continuidad y éxito del muy mal precedente, que se está imitando y utilizando en este caso, de la organización espuria que surgió en Valparaíso hace algunos años, adoptando diversas medidas, especialmente focalizadas en dirigentes y liderazgos públicos, para evitar se mantenga la doble afiliación, abusándose de los respaldos, apoyos y beneficios sociales de nuestra Asociación.**

Todo lo cual se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

**5.2) PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE VOTO DE INSISTENCIA DEL CONSEJO DE CONCEPCIÓN SOBRE PAGO DE CUOTA MORTUORIA A FAMILIA DE SOCIO FALLECIDO.**

Ante ello, y luego de un largo debate, y diversos planteamientos y posibilidades, no se estima posible adoptar un acuerdo de este tipo en esta instancia, en atención a haberse procedido del mismo modo como fue habitual por largos años, al haberse resuelto no pagar el beneficio de cuota mortuoria en caso de no estar vivo/a el único destinatario de

Almirante Barroso N°25, Santiago de Chile. Fono: (56) (02) 672 6283 - Fax: (56) (02) 696 9823.

Email dirigentes: [anfuntch@dt.gob.cl](mailto:anfuntch@dt.gob.cl) , email Sede: [sede.anfuntch@gmail.com](mailto:sede.anfuntch@gmail.com)

**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE**

**"ANFUNTCH"**

FUNDADA EL 27.04.1938- R.A.F. 93.01.0230 - R.U.T. 70.072.400-K

[www.anfuntch.cl](http://www.anfuntch.cl)

la misma, señalado en vida por el socio/a, pues jamás se ha estimado que este beneficio sea de ningún modo heredable; y la necesidad de evitarse en los Consultivos y Asambleas acuerdos particulares, en beneficio de casos concretos, que involucren aspectos económicos, y que hagan excepción a los procedimientos regulares aplicables a los respectivos casos. Tampoco hay acuerdo suficiente para levantar la moción de efectuar una actividad solidaria a nivel nacional para apoyar a la familia en el caso expuesto más allá de lo que ya se efectuó a través de un Aporte con cargo al Fondo Solidario.

Por lo tanto, la única moción que finalmente se levanta es la de **estudiar, para el próximo Consultivo remoto, alguna opción de apoyo concreto, con características y procedimientos, de esa eventual acción solidaria de complemento, ya sea para este caso, o para todos los análogos al mismo que se detectan al menos hasta algunos años hacia atrás. Para con ello resolver.**

La que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

### **III.- CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y CIERRE.**

Al final del Consultivo se deja constancia de la asistencia, ya sea a la totalidad de la actividad, en los dos días, o parte de ella, en forma presencial o remota, de 48 dirigentes nacionales, regionales y provinciales, todos los/as cuales fueron o serán informados por la Secretaria General al Depto. de Gestión y Desarrollo de las Personas, para la Res. Ex. que reconoce el correspondiente permiso sindical.

Siendo las 15.05 hrs., y cumplido ampliamente el tratamiento de todos los temas y materias de este Consultivo, se da por cerrado en medio de una general satisfacción por el éxito de la actividad.

La confección de esta acta recayó en el Presidente Nacional y la Secretaria General, y fue aprobada por el Directorio Nacional, en la forma y procedimientos habituales, para ser remitida a todos los asistentes, difundida, y facilitar el pronto cumplimiento de los acuerdos adoptados, en particular las asambleas destinadas a preparar información y consultas a socios/as para efectuar el próximo Consultivo, en septiembre, de ratificación de los acuerdos adoptados sobre cuota mortuoria y nuevo beneficio jubilatorio.